2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 13 de marzo de 2020 Año 2020 Corresp. Expte. R-35-2020 Resolución № 30

VISTO:

La distribución del Fondo de Infraestructura Municipal (FIM) provisto por la Provincia de Buenos Aires para el distrito de Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que este año, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires repartirá inicialmente 2 mil millones de pesos entre los Partidos bonaerenses por medio del Fondo de Infraestructura Municipal.

Que de ese total, el Municipio de Coronel Rosales percibirá la cantidad de, aproximadamente, 8 millones de pesos.

Que esta sede legislativa ha aprobado distintos pedidos de informes solicitando precisiones sobre las tareas de control de obra de diferentes servicios.

Que puntualmente la presente promueve, en aras de la correcta prestación de servicios, informes sobre las tareas programadas por la Comuna en cuanto a la mejora de la red cloacal en el Distrito y detalle/descripción de los controles de obras llevados a cabo por la comuna.

Que en reiteradas oportunidades a través de los medios de comunicación se han anunciado obras de extensión de la red cloacal, tema que hace a la salubridad de los vecinos en especial en barrios como Nueva Bahía Blanca, Barrio El Trébol, Barrio Congreso y localidades como Villa Arias.

Que mediante la Ordenanza 3610, aprobada en octubre del 2016 por este Honorable Concejo Deliberante, se procedió a la suscripción del convenio para la realización de obras de agua y cloacas en el distrito, sin que las mismas hayan sido finalizadas a la fecha.

Que además el año pasado, esta honorable sede aprobó por unanimidad la comunicación 48/17 solicitando informes sobre extensión de redes cloacales.

Que la presente promueve el uso del Fondo de Infraestructura Municipal, para la culminación de las obras de extensión de red cloacal en el distrito de Coronel Rosales.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

<u>Artículo 1º</u>: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ------ Ejecutivo a los efectos de solicitar tener a bien priorizar dentro del gasto e inversiones a realizarse con el Fondo de Infraestructura Municipal, la culminación de obras de extensión del servicio de red cloacal, dispuesto por la Ordenanza 3610.-

<u>Artículo 2º:</u> El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle responda los siguientes pedidos de informes:

- 1) Planificación prevista en cuanto la realización de tareas de extensión y control de obras del servicio cloacal
- 2) Si se cumplió el cronograma de tareas y características de las mismas.
- 3) Montos invertidos.
- 4) Descripción de los controles de obras llevados a cabo por la comuna.
- 5) Personal afectado a la misma y las tareas realizadas.



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

- 6) Actualización de costos de la mencionada obra a la fecha.
- 7) Toda otra información que considere necesaria informar a esta sede.-

Artículo 3°: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo Presidente Honorable Concejo Deliberante